



Síguenos en   

Ref núm.01/02/2021

MORATORIA EN EL PAGO DE CUOTA MEDIANTE APLAZAMIENTOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Estimados clientes y amigos:

La Disposición Final Cuadragésima tercera de la Ley 11/2020 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (BOE de 31-12-2020), regula bajo la denominación "Moratoria en el pago de cuota mediante aplazamientos con la Seguridad Social", un nuevo aplazamiento a interés reducido que, en esencia, reproduce la figura del artículo 35 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, comúnmente conocido como Aplazamiento COVID, para las cuotas devengadas en los meses de diciembre (2020) a febrero (2021) en el Régimen General, y las cuotas de enero a marzo (2021) de los trabajadores autónomos.

Toda la información relativa a estos aplazamientos (Aplazamientos LGPE2021) se encuentra recogida en el Boletín de [Noticias RED 1/2021](#).

El equipo de [Sagasta Asesores](#) espera que esta información sea de vuestro interés, y quedamos a vuestra disposición para ampliaros o aclararos cualquier extremo.

Esta publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico fiscal. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de Sagasta Asesores.